



CÓDIGO DOCUMENTO: MCFV-07-2017-D01.
NORMATIVA: MCFV-07-2017

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
MCFV-07-2017

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, RECOGIDA Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, RECOGIDA Y
GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.
(CÓDIGO MCFV-07-2017)**

APARTADOS.

| | |
|---|----|
| 1.- Objeto del Documento..... | 3 |
| 2.- Ámbito de Aplicación..... | 5 |
| 3. RECURSOS..... | 6 |
| 3.1. Recursos humanos..... | 6 |
| 3.2. Recursos materiales..... | 7 |
| 4.- Servicio Ordinario de limpieza de oficinas (incluido en SA)..... | 10 |
| 5.- Servicio ordinario de limpieza del recinto ferial (incluido en SA)..... | 11 |
| 6.- Servicio de limpieza extraordinaria durante el montaje, celebración y desmontaje en ferias y eventos (incluido en SB)..... | 12 |
| 6.1.- Durante el Periodo de Montaje..... | 12 |
| 6.2.- Durante el periodo inaugural..... | 13 |
| 6.3.- Durante el periodo de celebración..... | 14 |
| 6.4.- Durante el periodo de desmontaje..... | 15 |
| 6.5.- Tipificación de ferias y eventos..... | 16 |
| 6.6.- Servicio de Limpieza de Stand (Central de Servicios)..... | 17 |
| 7.- Gestión de Residuos..... | 18 |
| 8.- Servicios de Desescombro de Stands..... | 26 |

1.- Objeto del Documento.

El objeto de este pliego es definir las condiciones de la prestación de los siguientes servicios:

- **Servicio de Limpieza ordinaria de oficinas (incluido en el servicio SA)**, tanto de las dependencias de la torre de oficinas como del resto de dependencias de oficinas del recinto. Se distinguirá entre las dependencias ocupadas a diario de las que tienen ocupación esporádica y de las que están desocupadas.
- **Servicio de Limpieza ordinaria del recinto ferial (incluido en el servicio SA)**. Comprende la limpieza de totalidad del recinto a excepción de las oficinas, durante los periodos en los que no hay actividad (montaje/desmontaje o celebración de ferias / eventos).
- **Servicio de Limpieza extraordinaria durante el montaje, celebración y desmontaje en Ferias y Eventos (incluido en el servicio SB)** que se realicen en el recinto de Feria Valencia.
- **Servicio de Gestión Integral de todos los residuos generados en el recinto ferial de Feria Valencia (incluido en el servicio SC)**, es decir gestionar la recogida, transporte, el traslado y tratamiento posterior de los mismos conforme a las normativas vigentes y siempre en gestores finales autorizados para cada uno de los tipos de residuos. **Se realizará esta gestión final de residuos utilizando la implantación de planes de Separación, Recogida Selectiva y Valorización** de todos los residuos que se produzcan por motivo de la realización de la actividad de Feria Valencia, en todas y cada una de las Fases, las cuales se definirán posteriormente. **El objetivo final es la consecución de la Valorización de los residuos en su totalidad**, si esto fuera posible, incrementando cada período más tipología de residuos a la lista de los reciclables o reutilizables
- **Servicio de desescombro de stands (incluido en el servicio SD)**. Consiste en la recogida y gestión de los restos de construcción de stands.

El Contratista realizará asimismo y a su cargo los estudios necesarios y pruebas necesarias para la mejora de sus procesos y la optimización de sus medios técnicos y de personal; bien por iniciativa del propio Contratista o bien según las instrucciones que reciba en este sentido desde el Área técnica de Feria Valencia.

Es también objeto de estos Pliegos la emisión obligatoria de un Certificado de Limpieza / Mantenimiento de la Instalación por zona o Pabellón si así se le

requiriera por parte del Área Técnica de Feria Valencia, firmado por la empresa Contratista en la que se exprese el resultado de los trabajos y el estado de las instalaciones.

2.- Ámbito de Aplicación.

El ámbito de aplicación son todos los Pabellones y las dependencias de Feria Valencia descritas en el documento MCFV-07-2017-D02 (descripción general del recinto), que son en definitiva todas aquellas en las que sea necesario efectuar limpieza y que estén situadas en el recinto ferial, denominado FERIA VALENCIA.

También se incluyen en el ámbito de este pliego aquellas dependencias que se construyan o entren en servicio durante la vigencia de este pliego y que libremente le encargue FERIA VALENCIA, al contratista, siempre que la nueva incorporación de edificios o locales y sus elementos no superen el 10% a los ya instalados en los diversos ámbitos, en el momento de la firma del contrato. Si se supera este porcentaje la empresa mantenedora podrá solicitar una revisión del contrato.

De la misma forma puede verse afectado el contrato por dependencias, en los diversos ámbitos, que dejen de funcionar por derribo o dejen de estar en servicio largo tiempo por cualquier caso. En este caso y sin limitación de porcentaje, será FERIA VALENCIA quien solicite la revisión de precios.

Quedan excluidos a efectos de este pliego todas las zonas pertenecientes a restauración ubicadas en pabellones; también quedan excluidas del pliego las oficinas y dependencias que dentro de los pabellones Feria Valencia tenga cedidas a empresas colaboradoras.

3. RECURSOS

La empresa contratista deberá poner al servicio del contrato los medios técnicos, humanos y equipos necesarios para el desarrollo de los trabajos encomendados, sin perjuicio de que para atender cualquier necesidad que Feria Valencia tuviera para llevar a buen fin estos trabajos pudiera disponer otros para la solución de cualquier incidencia que requiera su uso.

3.1. Recursos humanos.

Con respecto al personal de limpieza asignado al Centro Feria Valencia, que, por parte de las dos empresas adjudicatarias del Servicio de Limpieza actuales están prestando servicio, se estará a lo que marcan las disposiciones legales, y más concretamente a los acuerdos sobre subrogación de personal de los Convenios Colectivos relevantes del Sector que afecten a dicho personal con respecto a la sucesión de empresas en un determinado Centro.

En este sentido, en documento MCFV-07-2017-D04 se encuentra la relación del Personal de limpieza actual asignado al Centro, con indicación de sus salarios, antigüedad y categorías profesionales.

Este personal será el núcleo con el que el futuro Contratista contará para la ejecución del Servicio, para lo cual, el Contratista previamente al inicio de sus tareas entregará con una frecuencia como mínimo mensual un plan de trabajo con la información de los turnos que establezca con el personal asignado al Centro, y el número de operarios asignados, que deberá ser aprobado y consensuado por parte de Feria Valencia o en quién ella delegue esta responsabilidad. Todo ello sin perjuicio, de que este plan de trabajo pueda ser modificado para adecuarse a las circunstancias de común acuerdo entre las partes, con el fin de alcanzar la máxima operatividad y asignación eficiente de los recursos.

El horario de trabajo se establecerá por acuerdo entre Feria Valencia y la empresa contratista. Así mismo, durante el montaje, celebración y desmontaje de Ferias o Eventos, el horario de trabajo se adaptará a las necesidades de Feria Valencia.

Se podrán modificar los turnos de trabajo y se incrementarán tanto los recursos humanos como los recursos materiales, de forma y manera que se adapten a la

necesidad de ejecutar la apertura del certamen/evento a fecha y hora adecuadas. Por ello es obligación del Contratista el realizar el correspondiente seguimiento y proponer a Feria Valencia las acciones correctoras necesarias, tanto en incremento de R.R.H.H como materiales dedicados a la limpieza de los certámenes o eventos. Lo mismo será aplicable a la gestión de residuos.

El Adjudicatario deberá designar entre el personal empleado, un coordinador responsable que actúe como **interlocutor con Supervisión del Recinto de Feria Valencia**, controle la eficacia del personal y la calidad del servicio, y tenga capacidad de decisión suficiente para resolver de forma inmediata las incidencias que pudieran surgir.

Para la gestión del Centro de Transferencia es necesaria una persona responsable, con experiencia, que realice los trabajos propios de recogida, acopio y control (visual y documental) de los residuos entregados/recogidos, que tenga la capacidad y el mando suficiente, para resolver cuantos problemas se puedan presentar. Para llevar a buen fin estos trabajos, se habrán previamente establecido, los procedimientos operativos y administrativos más adecuados y que ejerza de interlocutor con Feria Valencia para la solución de los temas diarios participando en la aplicación de medios y procesos, para la recogida y gestión de los residuos.

En función de la actividad, el contratista deberá incrementar puntualmente los R.R.H.H. y medios materiales asignados al contrato.

3.2. Recursos materiales.

- El Contratista deberá disponer de medios de locomoción propios, capaces de transportar personas y todos los materiales necesarios. Los medios de elevación, carga, y de transporte necesarios para el cumplimiento de este Pliego son a cargo del contratista.

- Se primará el empleo de medios mecánicos sobre los manuales. En este sentido, para el servicio de limpieza se define como **mínima** la siguiente dotación de maquinaria, siempre a cargo del Contratista, y que debe permanecer siempre a disposición del Centro:

- Tres camiones basculantes.
- Dos barredoras con conductor sentado.

- Dos Fregadoras con conductor sentado.
- Dos aspiradoras industriales de polvo.
- Dos aspiradoras industriales de agua.
- Dos hidro-limpiadoras de alta presión.
- Tres abrillantadoras rotativas.
- Carros de limpieza.
- Una furgoneta transporte materiales y personal.
- 25 carros de limpieza.
- 100 cubos de plástico.

- Adicionalmente, y según necesidades del servicio, el contratista deberá disponer como mínimo de la maquinaria y utensilios siguientes:

- Auto-compactadores 14-20m³.
- Bañeras 30-40 m³.
- Camiones basculantes adicionales.
- Autocamiones.
- Carretillas elevadoras.
- Recolector de carga trasera 12-14m³.
- Palas retro / giratoria.
- Contenedores de 5-9m³, 14-20m³, 30-36m³.
- Contenedores de 1000 litros.
- Carros de limpieza y de basura adicionales.
- Mopas, fregonas, escobas, recogedores, etc.
- La maquinaria y otros medios materiales se incrementará puntualmente según las necesidades del servicio. Estas ampliaciones irán a cargo del contratista.

El contratista deberá incluir en su oferta los medios y productos ordinarios, utensilios, pequeña maquinaria (escaleras, etc.) para la realización de los trabajos de limpieza.

Todos los vehículos y maquinaria que aporte la empresa se encontrarán en perfecto estado de utilización y conservación. Del mismo modo, estarán en todo momento en perfectas condiciones de mantenimiento en cuanto a limpieza, pintura, señalización, sistemas de seguridad, y debidamente identificados con el anagrama o nombre de la empresa, etc. Así mismo se llevará a cabo a cargo del contratista, un plan de mantenimiento de los vehículos y maquinaria asignada a este contrato ya sea de continuo o temporalmente. Es obligatorio tener por cada

vehículo la tarjeta que proporciona la Inspección Técnica de Vehículos si es necesario y presentar el informe de revisión sin defectos de ningún tipo.

Tanto la Maquinaria, útiles, materiales y repuestos no producirán contaminación al medio ambiente, y siempre cumplirá la legislación vigente.

En todo caso, para el buen fin del contrato la empresa contratista deberá demostrar poder conseguir para su libre servicio y a su entera disposición de la maquinaria en cantidad suficiente para conseguir el objeto de este pliego, tales como fregadoras, barredoras eléctricas o con motor a gasoil, camiones con volquete, etc.).

Los productos que se utilicen para la limpieza de Feria Valencia, siempre irán por cuenta del Contratista y se elegirán teniendo en cuenta los tipos y niveles de suciedad propios del mismo, así como, los soportes, o sea; materiales constructivos y elementos a limpiar.

Todos los productos desinfectantes que se utilicen en todas las instalaciones dispondrán del marcado CE correspondiente. Se facilitará a Área Técnica de Feria Valencia el listado de los productos que se empleen, con su Ficha Técnica de Datos de Seguridad, especificando así mismo, marca, composición, dilución recomendada y zonas donde se utilizan.

El suministro de jabón y papel higiénico, así como los correspondientes dispensadores de todos los aseos, correrá a cargo de la empresa adjudicataria, que será también la encargada de su mantenimiento y reposición en tiempo y forma.

Se cumplirá lo establecido por la Normativa Vigente sobre clasificación, envasado y etiquetado para preparados y sustancias peligrosas, y en cumplimiento del R.D. 374/2001 sobre protección de la Salud y Seguridad de los trabajadores contra los Riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, cumpliendo además con el Reglamento Técnico - Sanitario de Detergentes e incluso la Legislación vigente sobre Biodegradabilidad, que también afecta a las bolsas de basura que aporte la empresa contratista.

4.- Servicio Ordinario de limpieza de oficinas (incluido en SA).

Comprende la limpieza de las dependencias de la torre de oficinas, así como del resto de dependencias de oficinas del recinto. Se distinguirá entre las dependencias ocupadas a diario, las que tienen ocupación esporádica y las que están desocupadas.

Las dependencias ocupadas a diario son en la actualidad: Edificio de oficinas - incluyendo salas de reuniones-, oficinas del pabellón 6 bis, oficina de reprografía y envíos, oficinas del almacén ubicado en el Pabellón 7, dependencias de rotulación, oficinas de jefes de pabellón, servicios de mantenimiento, centro de control, oficina de montajes, servicios auxiliares y botiquín.

Las dependencias de ocupación esporádica son aquellas que se utilizan de forma temporal en función de la actividad de ferias/eventos. Principalmente son: oficinas del distribuidor, oficinas de azafatas del foro norte, salas de reuniones, etc. La planificación de la limpieza de estas oficinas se realizará en función de la actividad. Dicha actividad será comunicada por Área Técnica a la empresa prestataria del servicio.

Por último, para las dependencias de oficinas no utilizadas (principalmente las Plantas 1,2 y 3 del edificio Centro de Control, planta alta del pabellón 8, y las plantas 1 y 2 del edificio de Sistemas de Información) se realizará una planificación básica de limpieza que incluirá al menos una limpieza mensual. Esta periodicidad mínima de limpieza también será aplicable a las dependencias de oficinas de uso esporádico.

La limpieza ordinaria de oficinas incluirá: limpieza (con y sin fregado) de suelos, paredes, persianas y cortinas, mobiliario y equipos, ventanas y aseos; así como del resto de elementos (papeleras, pomos, pasamanos, etc.) presentes las zonas de oficinas. Para las dependencias ocupadas permanentemente la empresa adjudicataria deberá realizar una planificación de limpieza diaria. Pudiendo variar los recursos humanos destinados a dicha limpieza en función de la actividad de ferias y eventos. En todo caso, habrá una limpieza mínima diaria de aseos, vaciado de papeleras y elementos que lo precisen, para garantizar el perfecto estado de higiene.

5.- Servicio ordinario de limpieza del recinto ferial (incluido en SA)

El servicio de limpieza ordinaria del recinto abarca la limpieza del recinto y sus dependencias, descritos en el ámbito de aplicación.

El servicio de limpieza ordinaria del recinto ferial comprende, incluidos en los edificios y resto de dependencias: la limpieza de todos los espacios destinados a exposición, salas de reuniones, auditorios, distribuidores, foros de acceso, plaza principal, calles perimetrales, aparcamientos, rampas y escaleras, ascensores, puertas y vallas, mobiliario urbano, etc. Queda excluida la limpieza de oficinas, ya que está contemplada en el servicio del apartado 4. También quedan expresamente excluidos: bóveda acristalada del centro de eventos, fachada del foro norte, bóveda acristalada del foro centro, así como las cubiertas de los edificios. De igual forma, quedan excluidas las limpiezas de los elementos que su especial peligrosidad requieran de personal especializado en descuelgue/alpinistas.

La frecuencia y los medios materiales y humanos de este servicio serán los necesarios para garantizar la limpieza e higiene de las instalaciones.

6.- Servicio de limpieza extraordinaria durante el montaje, celebración y desmontaje en ferias y eventos (incluido en SB).

El ámbito de aplicación de este servicio extraordinario de limpieza incluye cualquier parte del recinto de Feria Valencia que tenga algún tipo de uso durante el montaje, celebración y desmontaje de Ferias y Eventos. Debido a las necesidades particulares de cada una de las fases de una Feria o Evento (montaje, celebración y desmontaje) el servicio de limpieza deberá organizarse para mantener despejadas de residuos y limpios todos los edificios y espacios que sean necesarios. Es imprescindible un adecuado dimensionamiento de los recursos para cubrir el servicio. Los recursos necesarios y la organización del trabajo varían según la tipología de Feria/Evento. Destaca especialmente el gran número de recursos tanto humanos como materiales necesarios para la feria "CEVISAMA".

Feria Valencia dispone de un centro de transferencia de residuos (CTR) en sus nuestras propias instalaciones donde puede hacerse actividades de separación de residuos y depósito temporal hasta su traslado definitivo. A ese CTR se deberán transportar todos los residuos generados durante las actividades de limpieza.

De forma general, el objetivo del servicio es mantener despejadas de residuos y limpias las zonas afectadas por la actividad de Ferias/Eventos, aunque se deberá tener especialmente en cuenta:

6.1.- Durante el Periodo de Montaje

- Mantener los pasillos entre Stands y de circulación para la entrada y salida de los Pabellones, despejados de escombros, de restos de madera, serrín o polvo procedente de los trabajos de montaje/desmontaje.
- Retirar **SELECTIVAMENTE** los restos de cartón, plástico, papel, moqueta o cualquier otro material. Todos los residuos producto de estas limpiezas se recogerán por separado hasta el máximo posible y gestionarán adecuadamente, utilizándose camiones - volquete de ser necesario. Como norma el Papel y el Cartón no deben mezclarse con otra clase de residuos, el Plástico debe ir separado, igualmente los restos de moqueta ferial, los residuos peligrosos separados (tubos y botes de silicona, colas y adhesivos, pinturas y disolventes), madera, etc. Trasladar los residuos al Centro de Transferencia de Residuos de Feria Valencia.

- La limpieza y recogida completa de residuos acumulados en las escaleras y vías de evacuación, en su totalidad, es decir, desde el arranque hasta el último rellano, retirando cualquier objeto que esté en ellas, tratándolo como el resto de residuos de limpieza.
- La recogida de residuos que estén situados en el exterior de los pabellones (calles perimetrales), o en cualquier otra zona, que no han sido depositados en los contenedores adecuados.
- Las bolsas de desechos deberá suministrarlas la empresa adjudicataria, y deberán retirarlas a la zona de contenedores.
- La limpieza de las guías -empotradas en el suelo- de todas las puertas instaladas en los recintos (propias y de acceso a éstos).
- En caso de que se produzcan residuos que por su tamaño no puedan ser depositados en los contenedores previstos para tal fin se trasladarán al Centro de transferencia directamente.
- Los aseos de montadores son los que permanecen abiertos durante los montajes y desmontajes para aseo, abastecimiento de agua, lavado de útiles, etc. Estos aseos deben mantenerse limpios por parte de la empresa adjudicataria.

6.2.- Durante el periodo inaugural (aprox. las 24 horas anteriores a la celebración)

- Las Escaleras Mecánicas situadas en el interior de los pabellones, incluso los cristales de las mismas.
- Los ascensores que se puedan utilizar en el Certamen.
- La Limpieza completa de las escaleras de obra, tanto del interior como del exterior del Pabellón de exposición (incluso las escaleras para la evacuación en caso de incendio), en su totalidad es decir desde el arranque hasta el último rellano, retirando cualquier objeto que esté en ellas depositado y tratándolo como el resto de residuos de limpieza. Se debe incluir la limpieza de los pasamanos, luminarias, elementos de lucha contra incendios, especialmente extintores, bocas de incendios luminarias de emergencia o de evacuación, carteles y señalizaciones incluso cualquier elemento arquitectónico y de decoración que forme parte de ese recinto.
- Limpieza de Foros, calles exteriores y demás zonas de acceso y uso común (ej.: plaza, distribuidor, mall, etc.), incluyendo la limpieza del parking.

- Los módulos de aseos “de público” (un módulo comprende un aseo de señoras y otro de caballeros, dentro de cada uno de los cuales hay de dos a seis inodoros y de dos a tres pilas), previamente al certamen se hará la puesta a punto de los mismos.
- Se debe efectuar la retirada de los plásticos protectores de las moquetas de stands y pasillos a última hora para evitar el ensuciamiento de las mismas y trasladar todos los plásticos, sin mezclar con el resto de residuos. Igualmente se procederá con los plásticos y derivados que proceden de los embalajes de los elementos que componen la exposición de los stands.
- Se procederá al aspirado de la moqueta tanto del interior de los pabellones como de los stands. En las zonas donde no exista moqueta, como pueden ser las orillas o pasillos en el interior de los pabellones, se realizará barrido y mopeado/fregado del suelo.
- Se limpiarán oficinas, taquillas, puestos de información y guardarropa, etc.
- Asimismo, dentro de las labores a realizar por el personal de limpieza, se incluirá la distribución, inventario y mantenimiento de los ceniceros/papeleras propiedad de Feria Valencia por todo el recinto ferial, todo conforme determine Feria Valencia. (todas las bolsas de papeleras son por cuenta del Contratista).

6.3.- Durante el periodo de celebración

- Se deberán mantener en perfecto estado de limpieza, los pasillos entre Stands y de circulación para la entrada y salida de los Pabellones. Limpieza y mantenimiento continuos de zonas de paso.
- Los horarios para la prestación del servicio los marcará Feria Valencia.
- La limpieza de la moqueta de los pasillos mediante la técnica de barrido con cepillos especiales y su aspirado.
- Se deben limpiar los pasillos mediante las técnicas adecuadas pasando la mopa según sea suelo cerámico o de obra y el aspirado si fuera moqueta. Así mismo se debe efectuar la limpieza y vaciado de las papeleras.
- Se limpiarán oficinas, taquillas, puestos de información y guardarropa, etc.
- Se retirarán los residuos generados por los expositores durante la celebración del Certamen (generalmente RSU).

- Las Escaleras Mecánicas situadas en el interior de los pabellones, incluso los cristales de las mismas si fuera necesario. Limpieza de las escaleras de obra, rellanos y pasamanos, incluso las puertas de acceso.
- Vaciado de la Papeleras de pasillos y reposición de bolsas si es necesario (todas las bolsas son por cuenta del Contratista).
- El contratista efectuará la limpieza de los elementos decorativos o de señalización de los pabellones y de los elementos que constituyen parte de la protección contra-incendios, Armarios contenedores de las Bocas de Incendios (BIES), extintores y sus soportes.
- Limpieza y mantenimiento de aseos.
- Limpieza de Foros, calles exteriores y demás zonas de acceso y uso común (ej.: plaza, distribuidor, mall, etc.), incluyendo la limpieza del parking.

6.4.- Durante el periodo de desmontaje

- Se efectuará el vaciado y retirada del contenido de las papeleras de los pasillos y los residuos generados por los expositores.
- El despegado, la recogida, el enrollamiento, el transporte y la gestión de la moqueta ferial es competencia de la empresa contratista de este pliego. Se debe recoger limpia y separadamente.
- Se deberán despejar los pasillos entre Stands y de circulación para la entrada y salida de los Pabellones, despejados de residuos, de restos de madera, serrín o polvo procedente de los trabajos de desmontaje, igualmente se retirarán los restos de cartón, plástico, papel, moqueta o cualquier otro material selectivamente, que procedan del desmontaje, de forma periódica con la intención de que las zonas de paso estén libres de obstáculos, se despejarán estos pasillos de todos los elementos sean de la naturaleza que sean y que puedan interrumpir el paso de vehículos y personas. Estas operaciones se realizarán todos los días, incrementado la cadencia según necesidades.
- Todos los restos y residuos que se produzcan por el derribo o demolición de los Stands se deben retirar y gestionar en su totalidad, a no ser que Feria Valencia determine otra forma de actuación como es el caso de los escombros (restos de obra, residuos inertes, etc.) generados por la feria "Cevisama". En el caso de "Cevisama", se realizará el tratamiento

contemplado en el apartado 8 del presente documento (servicio de desescombro).

- Una vez efectuados los trabajos de Desmontaje y Desescombre se realizará un barrido y fregado húmedo, evitando al máximo la producción de polvo y seguidamente un mopeado de todo el espacio.

El personal encargado cuidará muy especialmente de no deteriorar ni causar perjuicio en modo alguno relacionado con los elementos localizados en la zona de las labores (como muestrarios, mobiliarios, instalaciones de los stands, etc.), responsabilizándose las empresas de cualquier negligencia de su personal y de los correspondientes daños, para lo que suscribirán una póliza de seguro que cubra cualquier eventualidad de las mencionadas características.

Las superficies de los suelos a limpiar son de moqueta ferial, terrazo, resinas epoxi, piedra natural y hormigón coloreado y pulido mediante fratasado.

6.5.- Tipificación de ferias y eventos

Debido a las diferentes características de cada una de las ferias y eventos que se celebran en el recinto, los medios necesarios para realizar la limpieza pueden variar de forma significativa. También varían los tiempos durante los que se tiene que realizar la limpieza, tanto en extensión (por ejemplo: duración del periodo de montaje en días) como en intensidad (por ejemplo: cantidad de espacio de exposición a limpiar por hora en la fase inaugural). Por lo tanto, según las características de la actividad (de cada feria/evento), hay que dimensionar los medios necesarios -tanto humanos como materiales- para garantizar la calidad del servicio. A tal efecto, se establece la tipificación SB1, SB2, SB3, SB4, SB5, SB6 y SB7 descrita en el documento MCFV-07-2017-D00.

6.6.- Servicio de Limpieza de Stand (Central de Servicios)

Feria Valencia ofrece un servicio de limpieza de stands para los expositores que lo soliciten. Dicho servicio se contrata a través de la central de servicios de Feria Valencia. El adjudicatario deberá también prestar este servicio de limpieza de stands.

La central de servicios comunicará las solicitudes de servicio al adjudicatario. El servicio de limpieza de stand se puede contratar en tres modalidades:

A.- Limpieza "Puesta a punto": Incluye la limpieza a fondo de todos los elementos del stand (incluidos cristales) hasta 2 metros de altura, una vez finalizado el montaje del mismo y previo a la inauguración del certamen / evento.

El precio fijado para este servicio por metro cuadrado de stand es proporcional a servicio SB6 (Limpieza extraordinaria tipo 6) con la siguiente relación:

$$\underline{1 \text{ hora SB6} = 8 \text{ m}^2 \text{ Servicio Limpieza "Puesta a punto"}}$$

B.- Limpieza "Mantenimiento": Incluye una limpieza de mantenimiento de todos los elementos del stand (incluidos cristales) hasta 2 metros de altura.

Este servicio se puede solicitar cuantas veces como se requiera.

El precio fijado para este servicio por metro cuadrado de stand es proporcional a servicio SB6 (Limpieza extraordinaria tipo 6) con la siguiente relación:

$$\underline{1 \text{ hora SB6} = 20 \text{ m}^2 \text{ de Servicio Limpieza "Mantenimiento"}}$$

C.- Servicio de Limpieza puntual: Incluye servicios de limpieza en general tales como limpieza de moqueta, limpieza de baños del propio stand, limpieza de enseres de cocina, etc.

El máximo a contratar por stand y solicitud es de una hora.

El precio fijado para este servicio es por hora, siendo el mismo precio que el servicio SB6 (Limpieza extraordinaria tipo 6)

7.- Gestión de Residuos

Dado el carácter de la actividad de Feria Valencia, y especialmente debido a la construcción y especial decoración de los stands en las distintas ferias, se genera gran cantidad de residuos de muy diferente naturaleza, que es necesario gestionar y trasladar fuera del recinto.

La entrada en vigor de la Ley 10/2000 de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana, obliga a todo generador de residuos a desprenderse de ellos en instalaciones autorizadas para cada tipo de residuos. El adjudicatario deberá tener la condición de Gestor Autorizado de Residuos y se encargará de que cada tipo de residuos se trate y gestione en instalaciones autorizadas por la Administración para ello; mediante reutilización, reciclado, valorización o eliminación si no hay otra alternativa. Toda la documentación e históricos de la gestión de esos residuos debe estar a disposición de la autoridad competente.

La separación de residuos, según la ley, puede hacerse o bien en las propias instalaciones, o bien en instalaciones ajenas. En el caso de Feria Valencia, dispone de un centro de transferencia de residuos (CTR) en el recinto donde puede hacerse actividades de separación de residuos.

La generación de residuos es muy variable, en función del tamaño del evento y del sector al que pertenece. Dicho fenómeno puede provocar la acumulación, siempre temporal, de residuos en el CTR. Para evitar la generación de ruido ambiental y molestias a los vecinos no se puede trabajar en horas nocturnas. El adjudicatario deberá tener este factor en cuenta y dotarse de los medios necesarios (personal, contenedores, medios de transporte, etc.) para no sobrepasar la capacidad del CTR.

La ubicación del centro de transferencia (CTR) responde a necesidades de conexión y de acceso rodado a los pabellones. Al ubicarse en la zona norte, se tiene acceso al nivel 3 de los pabellones a través de una rampa helicoidal con el nivel 2; existe un acceso directo al nivel 2 expositivo junto a la mencionada rampa; y con el nivel 1 se comunica mediante un túnel en el linde con Paterna.

EL CTR dispone de un muelle de descarga bajo el cual se sitúa la zona de carga y los contenedores, cerca de 2.50 metros por debajo. Para mayor facilidad de las maniobras y mejor aprovechamiento del espacio disponible, los muelles se colocan

en “espina de pez”. Existe además una cubierta ligera autoportante de chapa sobre la zona de vertido y manipulación de residuos. La cubierta se apoya sobre unos perfiles metálicos ubicados de modo que no estorben en las maniobras de los camiones. También se aprovechan estos soportes para sujeción de los proyectores que iluminan estos espacios y para soporte también de bajante y tomas para baldeo. La cubierta también ayuda a reducir en lo posible el impacto visual y sonoro que tuviera el CTR desde los edificios vecinos que quedan a mayor altura.

En el CTR se pesan y a continuación se trasladan los residuos a la Planta de Tratamiento autorizado de cada uno de los residuos generados en la actividad de Feria Valencia. El depósito en las plantas genera un certificado del residuo depositado y la cantidad en Kg. Estas cantidades debe corresponderse con el control realizado en la báscula del Centro de Transferencia de Feria Valencia. El adjudicatario estará obligado presentar una copia de todos y cada uno de estos documentos a la finalización de cada certamen o evento, al responsable nombrado por Feria Valencia.

En función de los meses, se adjunta a continuación y a modo informativo, las toneladas aproximadas de residuos generadas y gestionadas en los años 2010 al 2015 (el escombros de Cevisama no está incluido en el total anual, dicho servicio está descrito en el punto 8: Servicios de desescombros). Como se ve, hay una gran estacionalidad.

| | TONELADAS | TONELADAS | TONELADAS | |
|-------------|--------------------------|------------------|------------------|--|
| | Enero - Marzo | Sept-Nov. | Total año | Escombros (Cevisama, Febrero) |
| 2010 | 2.776,02 | 2.108 | 5.922 | 1.052 |
| 2011 | 1.777,16 | 1.007 | 3.216 | 1.482 |
| 2012 | 2.335,71 | 827 | 3.452 | 1.188 |
| 2013 | 1.196,46 | 148 | 1.196 | 1.474 |
| 2014 | 2.397,96 | 196 | 2.720 | 1.624 |
| 2015 | 2.275,90 | 359 | 2.767 | 1.198 |

El CTR es utilizable para el control de salida y el pesaje de los distintos residuos. La gestión de este Centro de Transferencia la realizará la empresa contratista de los trabajos objeto del presente Pliego. Para ello, en la mencionada zona se ubicarán los contenedores industriales, adecuados y necesarios (en número, capacidad, material y color blanco, con adhesivos de gran tamaño y color dónde se indique el

residuo a depositar en cada ocasión) para la recogida por separado de las diferentes clases de residuos que se establezcan, de forma que se puedan depositar/acopiar de forma separada, optimizando con ello su posterior gestión. Igualmente, este recinto acogerá la maquinaria necesaria para el desarrollo de los trabajos a realizar y los recipientes, zonas o casetas especificadas en la normativa para depositar los residuos peligrosos.

La limpieza y mantenimiento de la zona del CTR es obligación de la empresa contratista, debiendo tener especial cuidado en realizarla a plena satisfacción de Feria Valencia. Los períodos entre certámenes y/o eventos permiten mantener en perfectas condiciones de limpieza el recinto interior.

El contratista aportará también papeleras/contenedores para reciclaje en las zonas de exposición para la recogida selectiva y de contenedores específicos de papel, cartón y plástico en zonas de paso, entre pabellones o zonas de oficinas (p.ej. contenedores en calle perimetral del pabellón 1, cerca edificio de control, cerca del edificio de oficinas o contenedores en calle entre el pabellón 6 y 7).

Además, se colocarán en las oficinas, contenedores para papel y cartón ligero, contenedores de pilas, así como contenedores para plásticos. Estos contenedores serán vaciados periódicamente.

Dentro de la Política Medioambiental de Feria Valencia, se exige al contratista la separación de residuos al máximo, fomentando la recogida selectiva, para su posterior Valorización y Reciclaje, teniendo como finalidad:

1. Cumplir con las normativas Medioambientales en vigor.
2. Utilizar las instalaciones adecuadamente.
3. Mejorar el reciclaje de los residuos.
4. Asegurar su trazabilidad.
5. Alcanzar la minimización del volumen de residuos.
6. Fomentar la formación, información, motivación, entrenamiento y participación de usuarios.
7. Minimizar la contaminación por ruidos y polvo.

Es objeto de este pliego la aportación de contenedores para poder efectuar la recogida selectiva en número y capacidad adecuada para el fin propuesto, así mismo la colocación en el lugar que se determine consensuado con Feria Valencia y

posteriormente la retirada de estos contenedores. y la gestión de los residuos de su interior.

Feria Valencia facilitará, lo siguiente:

1. El Centro de Transferencia para la Gestión de los residuos.
2. Para la limpieza de la superficie del CTR: Toma de agua suficiente para abastecer la maquinaria empleada en la limpieza.
3. Lugar de estacionamiento de la maquinaria y otros equipos. Su ubicación podrá variar por necesidades de explotación.
4. Cualquier otra zona deberá de tener el consentimiento de Feria Valencia por escrito para su utilización.
5. Báscula Industrial en usufructo, para el control del peso de los distintos residuos de salida.
6. El consumo de agua y la energía eléctrica necesaria para abastecer el alumbrado de la zona del Centro de Transferencia será por cuenta de Feria Valencia. El resto de consumos serán por cuenta del contratista.

El mantenimiento, guarda y limpieza tanto del lugar de estacionamiento de la maquinaria como de las superficies y el CTR citados, será por cuenta del contratista del servicio.

El contratista tiene la obligación de cumplir estrictamente con la legislación vigente en materia de prevención de la contaminación acústica y atmosférica y en relación a los vehículos que se utilicen.

El contratista deberá proponer las medidas que a su juicio deberían adoptarse para la reducción de ruidos y emisión de polvos procedentes de la manipulación de los residuos, en especial en la zona del CTR.

Tanto la conservación de las instalaciones entregadas por Feria Valencia como la del equipo propio asignado al contrato (maquinaria, contenedores, etc.), se deberán llevar a cabo a plena satisfacción de Feria Valencia.

El horario de prestación del servicio, en los días que se produzcan montajes, celebraciones o desmontajes y sus días posteriores, se adaptará aumentando e incrementando la cadencia de recogida, por esta causa se establece como horario normal de prestación de este servicio de actuación permanente: de 08:00 h. a 22:00 h. en días de lunes a domingo. El trabajador responsable deberá estar

localizable mediante teléfono móvil para poder recibir/recepcionar residuos en el momento que se precisará dentro de este horario.

En cualquier caso, el servicio deberá consumarse con los medios materiales necesarios a criterio del contratista y adecuados a cada certamen o evento y siguiendo las instrucciones que desde Feria Valencia se dictaminen.

Las máquinas asignadas a este pliego podrán ser propiedad de la empresa contratista o alquiladas, en ningún caso Feria Valencia pagará amortización de las mismas, aunque la vida útil supere la duración del presente contrato. A la finalización del mismo, el contratista retirará las máquinas o útiles empleados sin tener derecho a percibir ninguna cantidad por amortización. Será necesario garantizar la no paralización del servicio por avería de las mismas.

A continuación, se indican algunos de ellos como ejemplo, sin perjuicio de los no relacionados expresamente:

- Camiones volquete
- Pala retroexcavadora para cargar.
- Camión compactador.
- Contenedores.
- Prensa-embaladora, papel y cartón.
- Prensa-embaladora plásticos.
- Prensa-embaladora latas/metales.
- Bañeras para escombros, etc.

La empresa gestora proporcionará y situará contenedores o recipientes adecuados para cada uno de los residuos, en número suficiente a la superficie ocupada en cada certamen, en las zonas perimetrales de los edificios o dependencias que generan estos residuos. Antes de su colocación, en cuanto al lugar de ubicación, se consensuará con Feria Valencia, que será la que resuelva en todo caso. Estos contenedores, una vez llenos serán retirados y transportados al lugar establecido para su depósito o tratamiento en el Centro de Transferencia por la empresa contratista. En todo caso, si existen residuos fuera de los contenedores, el contratista deberá retirar dichos residuos y transportarlos al centro de transferencia.

La empresa contratista está obligada a la gestión de todos los residuos sea cual sea su tipología.

El contratista tendrá la obligación de retirar el Residuo Urbano (doméstico), procedente de los edificios explotados o usados por Feria Valencia una vez depositados en los contenedores por la sección de limpieza de su propia empresa o por los arrendatarios, tanto permanentemente como eventualmente (restaurantes, cafeterías, expositores, etc.).

El contratista establecerá las normas consensuadas que permitan realizar esta retirada de forma eficiente y con el menor impacto sobre los usuarios del recinto ferial.

El contratista no podrá almacenar los residuos en el centro de transferencia más de tres días para evitar los malos olores de la descomposición orgánica que se produce y la aparición de insectos.

Se deben proveer también de contenedores para Papel y Cartón, recortes de Madera y Serrín, Moqueta tipo "Ferial", Plásticos - envases y RSU en la Fase del Montaje (u otros que por el volumen de residuos sean más convenientes) dentro de los Pabellones para utilización de los montadores/decoradores con lo que conseguiríamos la separación de parte de los residuos en origen. La cantidad de contenedores, su capacidad y la cadencia de recogida debe adaptarse a cada una de las ferias. En todo caso, se adosarán en su parte externa y en la tapa advertencias escritas y dibujos, que indiquen claramente los residuos que se deben depositar en su interior.

El sistema de recogida tanto DENTRO COMO FUERA del pabellón o recinto de exposición, recae sobre el contratista que deberá proporcionar un número de teléfono para que sea avisado por las personas que autorice FV, consensuadas con el contratista, del llenado de los contenedores y proceder a su retirada-gestión.

Los contenedores serán recogidos por el contratista siempre que lo permita la distribución de los stands dentro del recinto o en su defecto serán transportados al sitio de recogida que se determine con el responsable de la limpieza de Pabellones. Normalmente se establecerán estos lugares de recogida próximos al perímetro de los Pabellones de exposición utilizados, a la calle exterior si son edificios administrativos y situados en los lugares que se consideren más óptimos, considerando la operatividad, efectividad y cuidando la estética del lugar elegido, evitando zonas de paso frecuente o de gran visibilidad.

La empresa contratista tiene el derecho y la obligación de comunicar a Feria Valencia, de las posibles infracciones y vertidos en los contenedores no adecuados, por parte de los decoradores, montadores, empresas de hostelería y restauración, empresas de limpieza externas, etc.

Se debe establecer la recogida selectiva de los residuos durante las cuatro fases, en la que se puede dividir la celebración de un Evento o Feria y se produce la generación de residuos en mayor cuantía. Se proporcionará al contratista toda la información necesaria de los días de montaje, celebración y desmontaje de los certámenes y eventos con la antelación suficiente.

- **Fase 1:** La realización de las Operaciones de Tratamiento o Gestión de los residuos comienzan durante el **MONTAJE** del certamen.

La gestión de todos los residuos, especialmente de aquellos residuos que se producen en mayor cantidad durante el MONTAJE como son los recortes de Maderas (incluso el serrín), Cartón y Papel, Plásticos y derivados, sobrantes de Pinturas y disolventes, Cartuchos de Siliconas y Colas, recortes de Moqueta, fangos o lodos (procedentes de la limpieza de los utensilios y herramientas de trabajo como pinceles, paletas de albañilería, etc., en las cubas que están situadas en los aseos de montadores).

La recogida y gestión de los RSU que se producen por la presencia de los montadores y por la apertura de las zonas de restauración, que producen en mayor cantidad residuos orgánicos, envases (vidrios, latas de metal, botellas y vasos de plásticos), etc.

- **Fase 2:** La realización de las Operaciones de Tratamiento o Gestión de los residuos durante el denominado periodo **INAUGURAL** del certamen.

La gestión de todos los residuos, especialmente de aquellos residuos que se producen en mayor cantidad durante las horas previas a la jornada INAUGURAL como son: Cartón y papel, Plásticos de moqueta y derivados y RSU. (En Cevisama se producen grandes cantidades de palets de madera que deben recogerse selectivamente y por separado).

- **Fase 3:** La realización de las Operaciones de Tratamiento o Gestión de los residuos **DURANTE** el certamen.

La gestión de todos los residuos, especialmente de aquellos residuos que se producen en mayor cantidad DURANTE la celebración del Certamen como son:

los RSU que se producen en los stands de los expositores, cafeterías y restaurantes de entre los que destacamos: los residuos orgánicos, vidrios, latas de metal, plásticos, papel, cartón,...

- **Fase 4:** La realización de las Operaciones de Tratamiento o Gestión de los residuos durante el **DESMONTAJE** del certamen.

La gestión de todos los residuos, especialmente de aquellos residuos que se producen en GRAN CANTIDAD, durante el DESMONTAJE y/o Desescombraje de las ferias y eventos como son: Maderas, Inerte ligero, Orgánicos, Moqueta ferial, Paja, RSU, algo de Metal, Y Escombros, Madera con Cerámica. Por último, la gestión del Residuo Industrial.

En esta fase se recoge los últimos días Moqueta textil y moqueta de la denominada tipo Ferial procedente de los stands.

Todos los servicios relacionados incluirán la gestión de los residuos generados por cada una de estas actividades o fases en los lugares designados para ello y su traslado a vertedero, planta de tratamiento o instalación autorizada, y los posibles gastos generados por su proceso.

La recogida y depósito de las basuras se extiende a todos los residuos que se generen en las zonas objeto de este contrato, incluso los desperdicios propios de servicio de cocina, cafetería, restaurante y comedor si las hubiera en el edificio y si así se definen. También se deberán tratar los residuos generados por el propio servicio de limpieza como: trapos contaminados, envases de productos de limpieza, lanas de acero para vitrificado de suelos, etc.

8.- Servicios de Desescombro de Stands

El servicio de desescombro de stands consiste en la recogida y gestión de los restos de construcción de stands. Este servicio se ofrece a los expositores de las Ferias/Eventos en los que se emplean materiales de construcción para realización de los stands. El adjudicatario deberá prestar este servicio, previa petición de Feria Valencia, para los stands que le sean indicados. Este servicio se facturará según el escalado siguiente que corresponde a los volúmenes de los contenedores de: 5, 7, 14 y 30 m³. El servicio completo consistirá en contenedor, llenado y retirada, siendo el llenado opcional.

Los contenedores con los materiales de desescombro se retirarán directamente, sin ser llevados al centro de transferencia de residuos, para su tratamiento.

A modo de ejemplo, durante la edición de CEVISAMA 2016 se utilizaron los siguientes contenedores: 96 de 30m³, 8 de 14m³, 9 de 7m³ y 18 de 5m³.